

ZUMA Tiempo

Términos y Condiciones

Si eres cliente de Sport World con anualidad y tienes un viaje largo o un periodo de ausencia programado te extendemos la vigencia de dicha anualidad hasta tres meses después de su vencimiento solicitándolo con anticipación.

- Es aplicable si durante la vigencia de la anualidad ninguno de los integrantes de la membresía (titular, integrantes y/o invitados gratis) ingresaron a algún club Sports World durante uno o más meses completos, la visita de cualquiera de los integrantes de la membresía invalida la aplicación de este beneficio.
- No aplica en ventas nuevas, reactivaciones o renovaciones, la anualidad debe tener al menos tres meses de fecha de adquisición.
- Se entenderá como mes completo cada uno de los 12 meses en que se divide el año.
- Los períodos parciales de un mes y otro no son acumulables para gozar de este beneficio.
- Los meses de beneficio se empezarán a devengar al término de la vigencia de la anualidad y deberán ser continuos.
- Si el periodo de vigencia es menor a 3 meses, solo se extenderá el periodo correspondiente a la vigencia pendiente.
- Este beneficio aplica para todas las anualidades y para todos los clubes excepto Metepec.
- Este beneficio es válido por membresía; es decir, al solicitarlo se aplica a todos los integrantes de la membresía (titular, integrantes y/o invitados gratis).
- Para las membresías que tengan invitado gratis y deseen hacer uso de este beneficio, el tiempo otorgado a este, se suspende y se retoma de la misma forma que al resto de los integrantes de la membresía, siempre y cuando el beneficio de invitado gratis se encuentre vigente durante el/los meses que no registraron visitas.
- El cliente podrá solicitar la aplicación de este beneficio directamente en la recepción del club de su preferencia un mes posterior al término del mes de inasistencia, si el incidente sucede durante el último mes de vigencia de la anualidad deberá notificarse durante dicho mes sin que haya finalizado la vigencia de la misma.
- Solo podrá hacerse válida durante el periodo de la anualidad vigente y no podrá hacerse la solicitud del beneficio más de una vez durante el periodo de vigencia de dicha anualidad. Se deberá llenar el formato de solicitud ZUMA TIEMPO.

